



**SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y SIETE.**

de ella, el R.<sup>o</sup> Consejo de Castilla, y de la portura que hizo dicho  
sitio D. Nicolau de Alfaro, con otros particulares que contiene  
concerniente a el arumto, con un recibo de la citada proposi.<sup>o</sup>  
que se halla inserta en Cavildo de diez y nueve de Mayo proximo, y  
se da aqui por xeproducida de Verbo at Verbum; Y tambien se ve  
con los Acuerdos celebrados por la Junta de obra p.<sup>o</sup> en diez  
de febrero y doce de Marzo de el año de mil setecientos y cinco  
ta ymo, que trataron sobre la portura de D. Alfaro, sus p.<sup>o</sup> y  
y remate; La R.<sup>o</sup> Provision expedida en este año aprobando la; La  
Escritura otorgada por el expresado D. Nicolau de los sitios que le  
dieron de la expresada Plaza; El Acuerdo de esta Ciudad de cinco de  
Diciembre de el año pasado mil setecientos y cinco, nom  
brando Comisarios para la construccion y fabrica de ella; Con  
otros documentos que se han visto presentes; De la qual se  
entendio a este Ayuntamiento; Y en las vistas de lo referido, tratado y  
conferido; Acordó nase en a el Quarto de el Sr. Intendente  
Conceder todos los Papeles que quecan relacionados con la propo  
sion de D. Juan Sanabál, para que tomando su señoria la  
noticia que le parezcan conducente, proceda a averiguar el fin